

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

REF: M.P. 2019-01034.

De la nueva revisión del plenario, el Despacho, DISPONE:

DEVÚELVASE de manera inmediata la presente medida de protección a la Comisaría Dieciséis de Familia- Puente Aranda de esta ciudad, a fin de que previo a resolver lo que en derecho corresponda se remitan los CDS, USB y demás medios probatorios digitales en los cuales fueron aportadas las pruebas fundamento de la decisión del 10 de marzo de 2021.

(2)

CÚMPLASE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12


Código de verificación:


f4903e9577f69e0977a48718109c19251c8e5d46e23965e5357c14f4b45246a6

Documento generado en 10/05/2021 03:59:55 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB